

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242010174821



Bogotá D.C, 2024-12-04
201 SRI

Correo electrónico

Señor
ANÓNIMO



Teléfono: No registra.
Ciudad

REFERENCIA: Radicado SDP SDP No. 1-2024-61053. - Al contestar cite este número: Radicado DADEP No. 20242010174821

ASUNTO: Señalamiento urbanístico - CL 214 entre KRS 112 y 116 - CIV. 11013861 y KR 109 entre CLS 209 y 214 - CIV 11014079.

Respetado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo.

Amablemente se informa que hemos recibido copia de la respuesta emitida por la SDP de acuerdo con su solicitud; en la que informa la calidad y condición de los dos segmentos viales por usted consultados, de los cuales uno de ellos (CL 214 entre KRS 112 y 116 - CIV. 11013861) corresponde a una zona de cesión de uso público a título gratuito pendiente de entrega por parte del urbanizador y la cual se encuentra con una talanquera que obstaculiza su libre acceso, gozo, uso y disposición.

Al respecto se informa que este Departamento administrativo se encuentra de acuerdo con el pronunciamiento emitido por la SDP. y se informa que se tiene conocimiento de que actualmente la Alcaldía Local de Suba, a través de sus inspecciones de policía se encuentra analizando diversas quejas relacionadas con el hecho dentro de los procesos por restitución de bien de uso público acorde con sus competencias.

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario.

Anexos: sin anexos.

Proyectó: Arq. Gabriel Sanín – Profesional SRI. 
Código de archivo: RUPI: 3962